



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 11 SEP 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2007 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 100 de fecha 10 de septiembre de 2018.
- f) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- g) Ord. N°1448 de la directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de septiembre 2018, entregado el día 03 de septiembre del 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando se licite el Curso de Conducir Clase B, según detalle en especificaciones técnicas.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el Servicio de "Curso de Conducción clase B", según especificaciones técnicas.
2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Alejandra Walter, Directora de Dideco, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Rodrigo Rojas K., Profesional de la OMIL, Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
7. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/RVCF/NVP/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Tránsito y Operaciones
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

